



de Extremadura, y de los artículos 128 y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

La Parra, a 18 de julio de 2012. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ LAGAR.

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2012 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución AR/SUR-02 A. (2012083324)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución AR/SUR-02 A (artículo 3.10.22 del Plan General Municipal), promovida por D. José Luis Nieto Gutiérrez en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-02A", con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse, en virtud de las determinaciones particulares del Sector SUR-02 A (artículo 4.3.03 del Plan General Municipal).

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

La Parra, a 18 de julio de 2012. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ LAGAR.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública el Proyecto de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación del Sector SUB-IT-1. (2012083181)

Presentado Proyecto de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación del Sector SUB-IT-1 en Navaconcejo por D. Marino Álvarez Rey, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.A 3 ab initio LESOTEX, por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, en la oficina de la Secretaria General del



Ayuntamiento y en la OGUVAT y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navacencejo, a 11 de octubre de 2012. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.